Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.....437

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACTÍVO FIJO", ID 398.746

- 1 -

Asunción, 13 de julio de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 212/2021 del 07 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 8028/21); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota N.D.P. Nº 14/2021 del 09 de febrero de 2021, por medio de la cual el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita el inicio del proceso para la adquisición de soporte técnico del software de control de activo fijo.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen Nº 15/2021 del 30 de junio de 2021, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACTIVO FIJO", ID 398.746 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Dictamen UOC Nº 25 del 02 de julio de 2021, manifestó cuanto sigue: «...que se encuentra iniciado el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 para la contratación de soporte técnico para el software de control de activo fijo; y en cumplimiento del artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03, se realiza el siguiente análisis en base a las documentaciones recolectadas por esta Dirección. El mencionado artículo reza lo siguiente: Los Organismos, Entidades "...deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios, respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. Que, dada la especificidad del presente proceso, no se ha podido combinar las opciones numeradas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020,

electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo de la Guía para la elaboración de precios de referencia, que se encuentra detallada en el anexo del presente dictamen. Es así, que el precio referencial obtenido referido al rubro del presente llamado encuentran su justificación en los presupuestos presentados por las siguientes empresas: COMTELSA, SOLNET SA y VTG SRL antecedentes los cuales se anexan a la presente. En este sentido, esta dependencia considera que el mecanismo adoptado es el más idóneo y acorde para el cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y no encuentra objeciones para proceder conforme».

Que, por Memorándum UOC N° 212/2021 del 07 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACTIVO FIJO", ID 398.746; aprobar las bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACTIVO FIJO", ID 398.746, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y

Resolución Nº....437..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACTIVO FIJO", ID 398.746

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas individualizado con el Nº 179 del 22 de junio de 2021 – que afecta al objeto de gasto 261 (de informática y sistemas computarizados), por un total de guaranies Doscientos Treinta Millones (G. 230.000.000.-).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACTIVO FIJO", ID 398.746.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACTIVO FIJO", ID 398.746, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 261 (de informática y sistemas computarizados).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Delia Irene Mora de Bordón, por la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación;*
- *Candido Daniel Talavera Fretes, por la Dirección General de Talento Humano;*
- *Mirtha Liz Alvarez Peña, por la Dirección Administrativa.*

Resolución N°.....437.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACTIVO FIJO", ID 398.746

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5.-° ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6.-° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Cecilia Pérez Rivas
Ministra